

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1880/26

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 31/07/2026, sobre los expedientes 3/2026 de modificación del Presupuesto mediante crédito extraordinario con el siguiente detalle e importes:

Expediente 3/2026. Crédito extraordinario:**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Programa	Económica			
454	227	12.500,00	961,25	13.461,25

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería para gastos generales	961,25

Nava de Arévalo, 17 de septiembre de 2026.

El Alcalde, *Juan Rodríguez Galán*.